# 

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020**

# Componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

**Versión 1.0**

**Enero de 2020**

**Transparencia activa**

La AGR continuará dando aplicación a la transparencia activa a través de la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Se publicará la información en el portal web institucional [www.auditoria.gov.co](http://www.auditoria.gov.co) de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley 1712 de 2014.

La AGR publicará de manera permanente y/o divulgará la información correspondiente a transparencia y derecho de la información de los siguientes temas entre otros:

|  |  |
| --- | --- |
| * **Información por publicar** | * **Responsable** |
| * Publicación de información obligatoria sobre la estructura: | * Dirección de Talento Humano |
| * Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. | * Oficina de Planeación * Auditoría Delgada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal * Dirección de Talento Humano |
| * Divulgación de datos abiertos | * Auditoría Delgada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal * Dirección de Responsabilidad Fiscal. |
| * Publicación de información sobre contratación pública | * Oficina Jurídica |

**Transparencia Pasiva**

La AGR continuará con la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. En este sentido se cuenta con un equipo de funcionarios altamente capacitados, con apoyo tecnológico y procedimientos establecidos para atender diligentemente las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano el cual se detalla en el cuarto componente.

Criterio diferencial de accesibilidad

La AGR continuará cumpliendo con este criterio, para esto se mantendrá el área de atención al ciudadano en el primer piso de la sede central ubicada en la Carrera 57C No. 64A-29 en la ciudad de Bogotá D.C., PBX: (571) 3186800. Igualmente, con sus diez (10) gerencias seccionales el servicio de atención al ciudadano. Ciudades donde se tienen las gerencias: Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Neiva, Armenia, Cúcuta, Villavicencio y Montería.

La AGR atenderá población en condición de discapacidad a través de la Herramienta CVT (Tecnología de acceso para la población en condición de discapacidad visual). Esta herramienta es desarrolla por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia MINTIC.



En el evento que se presenten solicitudes de información en idioma o lenguaje de los grupos étnicos del territorio colombiano se procederá a acudir a las entidades competentes como es el Ministerio del Interior para que brinden apoyo en transcribir la información entrante y saliente que cumpla con los parámetros de criterio diferencial integral. De no contar con dicho apoyo la AGR contrataría a traductores de ser necesario. A la fecha no se ha presentado un PQRD con dichas características.

# 

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020**

# Componente 6. Iniciativas adicionales

La Auditoría General de la República comprometida con el fomento de la ética y el respeto por lo público, impulsar estos valores en el interior de la entidad.

Se contempla la revisión, actualización y socialización de la Carta de Trato Digno versión 2020.

## Seguimiento, Monitoreo, Control y Evaluación

El seguimiento de las actividades se realizará por los responsables de proceso en coordinación con la Oficina de Planeación a través de monitoreos. Las fechas de seguimiento al avance de cumplimiento del Plan Anticorrupción son: 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre, para lo cual se definirá una valoración de la sumatoria de las diferentes actividades establecidas en cada componente.

La evaluación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano se realizará cada cuatrimestre durante el año 2020 y será desarrollará de la siguiente manera:

* Evaluación de la Oficina de Control Interno a corte 30 de abril.
* Evaluación de la Oficina de Control Interno a corte 31 de agosto.
* Evaluación de la Oficina de Control Interno a corte 31 de diciembre.